

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

## LEGISLADORES

Nº 241

PERÍODO LEGISLATIVO

1999

EXTRACTO

COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA Proyecto de  
Resolución ratificando Resolución de presidencia 243/99 (reintegro pasaje a la Legisladora Feuillade).

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión

09/11/1999

Girado a la Comisión

Resolución 140/99

Nº:

Orden del día Nº:

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
Presidente*



USHUAIA, 31 AGO. 1999

**VISTO** la Resolución de Presidencia N° 233/99: Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha Resolución se autorizó la comisión a la Legisladora María del Carmen FEUILLADE, para participar de una reunión de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Parlamento Patagónico.

Que dicha reunión se llevo a cabo en la Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa el día 02 de Agosto del cte. año.

Que por razones presupuestarias y la urgencia del traslado de la Legisladora mencionada no se extendió el pasaje correspondiente y se deben arbitrar los medios necesarios a los efectos de realizar el reintegro correspondiente al monto de un pasaje aéreo por los tramos RGA//BUE/SANTA ROSA/BUE/USH.

Que se debe dictar la norma legal ad-referendum de la Cámara Legislativa a los efectos de realizar el pertinente reintegro.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E  
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-REINTEGRAR** a la Legisladora María del Carmen FEUILLADE el importe correspondiente a un pasaje aéreo por los tramos RGA/BUE/SANTA ROSA/BUE/USH según ticket adjunto y factura "B" N° 0001-00001410 de ULTIMO CONFIN-, y lo solicitado por la Legisladora FEUILLADE en su nota y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** La presente se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE.** Comuníquese a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 243 /99.-

ES COPIA FIEL

DELIA BALLESTEROS  
DIRECTORA DE A.Y.A. PRESIDENCIA  
PODER LEGISLATIVO

GUILLEMO LINDE  
VICEPRESIDENTE SEGUNDO  
A/C PRESIDENCIA



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR  
FUEGUINO

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA
Nº 928
25-8-99
HORA 11hs
FIRMA 

Ushuaia, 5 de agosto de 1999.-

Señora  
Vicepresidente 1°  
A cargo de la Presidencia  
Dña. Marcela Oyarzún  
S/D

---

Me dirijo a Ud. A efectos de solicitar se tramite el pago de los viáticos y pasajes aéreos correspondientes al viaje que realicé a la Ciudad de Santa Rosa con motivo de la reunión de Presidentes de Bloques del Parlamento Patagónico; según el siguiente detalle:

Viáticos: 3 días (del 1/08 al 4/08) \$120

Pasaje aéreo R. Grande – Buenos Aires – Ushuaia: \$516 (adj. Talón ticket)

Pasaje aéreo Buenos Aires – Santa Rosa: \$142 (adj. Comp.. compra)

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.

  
María del Carmen Feuillade  
Legisladora Provincial  
M.P.F.



FINVERS S.A.  
E.V.T. Disp. 952 Leg. 7689

**B**

N° 0001-00001410

FACTURA

FECHA

26 7 99

San Martín 1222 - Te./Fax: (02901) 430739 / 432136

e-mail: ultimoconfin@tierradelfuego.ml.org

9410 - USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO

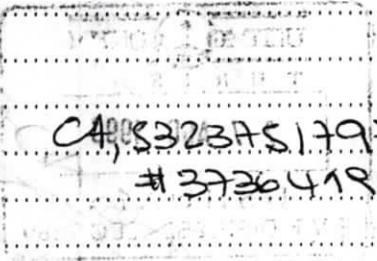
I.V.A.: RESPONSABLE INSCRIPTO

C.U.I.T.: 30-63205981-3 Ingresos Brutos: 106978/A  
Inicio de Actividades: 01/93

Señor (es) Fewill Gade Domicilio: \_\_\_\_\_

I.V.A. No Respons.  Exento  Cons. Final  Resp. Monotributo  C.U.I.T.: \_\_\_\_\_

CONDICIONES DE VENTA Contado  Cta. Cte.  Tarjeta: \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_ Remito N° \_\_\_\_\_

Cantidad	DETALLE	Precio Unitario	Totales
1	Tar BU - RRA A) 6001950917 DTP y TASA		\$ 132
			\$ 10
	 C.A.I. N° 99985042645104 # 37364191		

ULTIMO CONFIN TURISMO E.V.T. DECLARA QUE ACTUA COMO INTERMEDIARIO ENTRE LOS VIAJEROS Y LAS ENTIDADES O PERSONAS QUE PRESTAN LOS SERVICIOS, HABIENDO EFECTUADO LA SIGUIENTE OPERACION A NOMBRE PROPIO POR CUENTA Y ORDEN DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.

TOTAL \$ 142

MASTER PRINT - C. GUILLAMET - KUANIP 2191 - TE: 443002  
C.U.I.T.: 20-13509036-1 Hab. Munic. 1610/92  
FECHA DE IMPRESION: 10/01/99 0001-00000501 al 0001-00001500

ORIGINAL

C.A.I. N°: 99985042645104  
FECHA VTO.: 10/01/2000

EMITIDO POR / ISSUED BY:

**AEROLINEAS ARGENTINAS**

BILLETE DE PASAJE Y CONTROL DE EQUIPAJE  
PASSENGER TICKET AND BAGGAGE CHECK

ORIGEN/DESTINO  
RBA USH

SITJ 55990410 29 JUL 9

ENDOSOS/RESTRICCIONES(CARBONICADO) / ENDORSEMENTS/RESTRICTIONS (CARBON)

FORMA LINEA AEREA  
1A TTP 877

AEROLINEAS CHB

EMISOR EN CASO DE RESERVA  
0448061934645

ARGENTINAS SA.2

U S H U A I A A

M4473401545

CODIGO DE VIAJE / TOUR CODE

CUPON PASAJERO / PASSENGER COUPON

NOMBRE DEL PASAJERO  
MARI LLADE / MARI ADEL CARNET

BILLETES EN CONEXION  
CONNECTION TICKETS

BCSU

X/O	NO VALIDO PARA VIAJAR NOT GOOD FOR PASSAGE	TRANSPORTADOR CARRIER	VUELO FLIGHT	CLASE CLASS	FECHA DATE	HORA TIME	RESERVA STATUS	BASE DE TARIFA FARE BASIS	NO VALIDO ANTES DE NOT VALID BEFORE	NO VALIDO DESPUES DE NOT VALID AFTER	FRANQUEO FREE ALL
	RIO GRANDE	AR	1545	Y	01AUG	1442	OK Y			12JUL15K	
	BUENOS AIRES	AR	1550	Y	04AUG	1535	OK Y			12JUL15K	
	USHUAIA		VOID		VOID	VOID		VOID VOID VOID		VOID	
	VOID		VOID		VOID	VOID		VOID VOID VOID		VOID	
	VOID		VOID		VOID	VOID		VOID VOID VOID		VOID	

EQUIPAJE REGISTRADO Y NO REGISTRADO REGISTERED AND UNREGISTERED BAGGAGE	CANTIDADPCS	KG/KG	NO REGUNHEC	CANTIDADPCS	KG/KG	NO REGUNHEC	CANTIDADPCS	KG/KG	NO REGUNHEC	CANTIDADPCS	KG/KG	NO REGUNHEC
WRS 400.00				AR BUE 235.00			AR USH 252.00			AR S 485.00		END

CANT. EQUIVALENTE PAGA  
EQUIVALENT FARE PAID

IMP TO 10.00XR  
IMP TO 16.00OH  
IMP TO 2.00OH  
ARS NO ADC

FORMA DE PAGO  
FORM OF PAYMENT

IMPORTE ORIGINAL  
ORIGINAL AMOUNT

0448061934645USH12JUL9

CUPON CPN CODICIA AEREA AIRLINE CODE FORMULARIO Y/ N° DE SERIE FORM AND SERIAL NUMBER CK CK

044 4473401545 4

SUJETO A LAS CONDICIONES  
DEL CONTRATO ADJUNTAS  
SUBJECT TO CONDITIONS OF  
CONTRACT IN THIS TICKET

NO MARCAR NI ESCRIBIR EN ESTA AREA  
DO NOT MARK OR STAMP IN WHITE AREA ABOVE

D.A.T.A., S.A. - Sepulveda, 17 - 28108 - Acobendas - MADRID (Spain)

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 JUL. 1999

**VISTO** la nota de la Legisladora María del Carmen FEULLADE; Y  
**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita se realicen los tramites pertinentes a los efectos de autorizar la extensión r pasajes por los tramos USH/BUE/SANTA ROSA/BUE/USH. y se le liquiden los días de viáticos correspondientes a la Legisladora FEULLADE.

Que se trasladará a dicha ciudad para participar de una reunión de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, del Parlamento Patagónico.

Que en su carácter de integrante de la dicho Parlamento fue invitada a participar de la misma.

Que dicha reunión se llevará a cabo en la Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa, el día 2 de Agosto del corriente año.

Que se debe dictar la norma legal a los efectos de liquidar los días de viáticos y autorizar la extensión del pasaje correspondiente.

Que la presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa

Que el suscripto se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-**AUTORIZAR la extensión de pasaje a la Legisladora María del Carmen FEULLADE por los tramos USH/BUE/SANTA ROSA/BUE/USH (fecha 01/08/99 regreso 03/08/99), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2º.-**LIQUIDAR tres (3) días de viáticos a la Legislador mencionado en el artículo precedente, según lo solicita en su nota.

**ARTÍCULO 3º.-**El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-**La presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 5º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 233 /99.-**

**ES COPIA FIEL**



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

MESA DE ENTRADA

Nº.....Hs.....FIRMA.....

24/1/99

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus terminos la Resolución de Presidencia  
Nº 243/99.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

*DR* *CSB*